



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2
YERBA BUENA,

15 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

549

VISTO: El Expte. N° 2.193-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago por servicios de asesoramiento sobre renovación de luminarias del Alumbrado Público de Yerba Buena, prestados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 pide el reintegro de \$20.000 abonados a dicha Asociación en concepto de Anticipo por el citado servicio;

Que a fs. 06/07 obra pedido efectuado el 30/05/16 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de dicho asesoramiento a los fines de armar el Pliego de Especificaciones Técnicas adecuado para la adquisición vía Licitación Pública, de modernas luminarias para Yerba Buena;

Que a fs. 08/10 el Departamento Luminotecnia, Luz y Visión de la citada Facultad presenta el Presupuesto solicitado, en el que indica que dicha tarea se cotiza por el importe total de \$45.000 y que se debe abonar un Anticipo de \$20.000;

Que a fs. 25 el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales solicita: *"...se apruebe la contratación directa de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología UNT por el servicio de asesoramiento por el importe total de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)...."*;

Que a fs. 02, 26 y 27 obran las Facturas emitidas por la mencionada Asociación por las aludidas tareas;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 4°);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, con domicilio en Avda. Independencia 1800, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por los servicios de asesoramiento sobre renovación de las luminarias del alumbrado público de la ciudad de Yerba Buena, prestados a esta Municipalidad, por el importe total de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4), de conformidad con lo considerado.-

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

2/2

15 SEP 2017

Continuación
DECRETO:

549

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil) y téngase por aprobado el pago de \$20.000 (pesos veinte mil) a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología Universidad Nacional de Tucumán, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente, según lo Considerado y de acuerdo al siguiente detalle:

Factura C N°	Fecha de emisión	Importe
0001-00001712 *	22/06/16	\$ 20.000,00
0001-00003136	06/03/17	\$ 12.500,00
0001-00004003	11/08/17	\$ 12.500,00
	Total	\$ 45.000,00

*ya abonada según el primer Considerando

ARTICULO TERCERO: La presente erogación será imputada en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

a/c. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA